



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 326 -2023-MPCP

Pucallpa, 25 MAYO 2023

## VISTO:

El Expediente Interno N°17089-2023, que contiene el Informe N°090-2023-MPCP-GM-GDSE de fecha 05/05/2023, Informe N°098-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 09/05/2023, y el Informe Legal N°458-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 11/05/2023, y demás recaudos que contiene;

## CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°090-2023-MPCP-GM-GDSE de fecha 05/05/2023, que obra a (folio 01), la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, la designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, proponiendo como responsable al C.P.C Geral Rober Tarazona Acuña;

Que, mediante Informe N°098-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 09/05/2023, que obra a (folio 12-13), la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye en lo siguiente: "1. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°051-2022-MPCP y aceptar la propuesta del CPC. Geral Rober Tarazona Acuña, para que asuma como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones. (...)";

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N°051-2022-MPCP de fecha 01/02/2022, se designó al Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N°562-2022-MPCP de fecha 07/12/2022, se acepta la renuncia presentada por el Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con efecto al 31/12/2022 y en consecuencia, también deja de ser el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión UEI. En razón a ello, la propia Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la designación del nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, siendo el C.P.C Geral Rober Tarazona Acuña. En ese sentido, contando con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, expresada en el Informe N°098-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 09/05/2023, se tiene que el C.P.C Geral Rober Tarazona Acuña, actualmente se encuentra desempeñándose como Analista de Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y que en adición a sus funciones puede asumir como Responsable de la UEI de la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, por lo que, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N°1252, establece que se constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, como también, el numeral 5.7 del artículo 5° del capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la norma indicada, establece que las Unidades Ejecutoras de inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el objetivo de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;



Que, a su vez en el artículo 7° numeral 7.4 de la directiva en comento, respecto al Registro de las UF y UEI y de sus responsables, refiere: "El responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa";

Que, bajo el contexto antes señalado, corresponde emitir el acto administrativo que designe como Unidad Ejecutora de Inversiones a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y a su responsable al CPC. Geral Rober Tarazona Acuña, mediante resolución de alcaldía, en el marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe Legal N°458-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 11/05/2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°051-2022-MPCP de fecha 01/02/2022, que resolvió DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como su responsable al Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala,(...);

Que, finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal, sobre la designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI ( Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones, que fundamenta la presente resolución, por lo que resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°051-2022-MPCP de fecha 01/02/2022, que resolvió DESIGNAR, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y como su responsable al Lic. Félix Herminio Sánchez Zavala.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y, como responsable de dicha Unidad Ejecutora de Inversiones al CPC. Geral Rober Tarazona Acuña, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registra en el Banco de Inversiones la designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Ivone Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL